

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	RESOLUCIÓN No 044 DE 2023 (julio 28)	Versión: 02

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A LA COMPAÑÍA DE JESÚS POR 100
AÑOS DE LABOR EVANGELIZADORA EN BARRANCABERMEJA**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 14 del Acuerdo 059 de 2006 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de Barrancabermeja) y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del artículo 14 del Acuerdo No 059 de 2006 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de Barrancabermeja), establece que es función de la mesa directiva, suscribir las resoluciones y proposiciones del Concejo Municipal.

Que el Concejo Distrital de Barrancabermeja como máxima expresión política distrital, tiene dentro de sus funciones la de exaltar públicamente a los personajes de la vida local y regional, honrar su valiosa contribución al progreso y desarrollo de la ciudad.

Que el día 25 de julio del 2023 en proposición presentada por el Honorable Concejal Edgardo Moscote Pava, fue aprobado el reconocimiento especial a la congregación de la Compañía de Jesús por su loable labor evangelizadora de 100 años en Barrancabermeja y el Magdalena Medio, contribuyendo a la formación de valores y edificación de la sociedad.

Que el Concejo Distrital de Barrancabermeja se une a la celebración del Centenario de la Compañía de Jesús y su Cuerpo Apostólico quienes desde un siglo han sembrado en Barrancabermeja la semilla de evangelización y fe.

Que durante estos 100 años la Compañía de Jesús ha trabajado en una misión de reconciliación, que trabaja para que las mujeres y los hombres puedan reconciliarse con Dios y la sociedad.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la labor que durante 100 años ha ejercido la Compañía de Jesús a través del tiempo con su misión evangelizadora y como agentes articuladores de procesos cívicos y sociales en Barrancabermeja que han contribuido con nuestra historia.

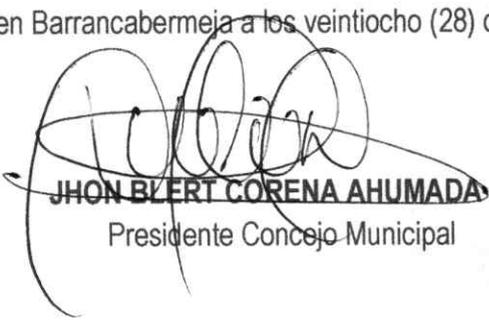
ARTICULO SEGUNDO: Exaltar la buena labor que desde la constitución de esta congregación en Barrancabermeja, su liderazgo y trabajo activo por los más necesitados.

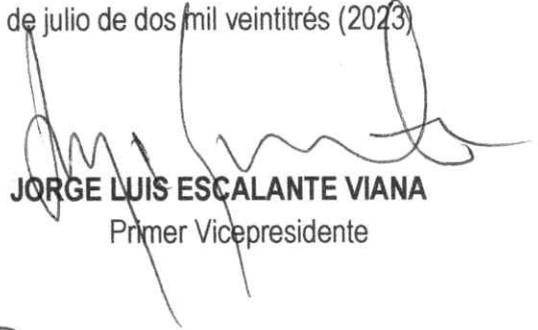
ARTICULO TERCERO: Comisionar a la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja y a los concejales Edgardo Moscote Pava y Jhon Blert Corena Ahumada, para que hagan entrega de este reconocimiento especial a los representantes de la Compañía de Jesús en ceremonia celebrada por la Diócesis de Barrancabermeja.

ARTICULO CUARTO: El presente reconocimiento especial será entregado en nota de estilo acompañado de una placa, en la iglesia Sagrado Corazón de Jesús de Barrancabermeja a los representantes de la congregación religiosa.

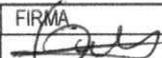
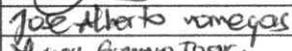
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)


JHON BLERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo Municipal


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer Vicepresidente


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Segundo vicepresidente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	GUSTAVO ANGARITA CORTES	Abogado Externo CMB	
Revisó	JOSE ALBERTO VANEGAS	Abogado Externo CMB	
Aprobó	MIRIAM GUERRERO TOVAR	Abogado Externo CMB	